



VERSIÓN PÚBLICA

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN No. 155 / SOLICITUD No. 141-2019 /24-09-2019 / RESP. /24-10-2019

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las nueve horas con treinta minutos del día veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve. -----

CONSIDERANDO:

- I. Que en fecha veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve, se recibió y admitió vía correo electrónico solicitud de información registrada bajo el número 141-2019, de parte de [REDACTED], quien actuando en carácter personal, realizó los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: 1) LOS PLANES ESTRATÉGICOS, OPERATIVOS, PRESUPUESTARIO, TÉCNICO, MUNICIPALES O DISTRITALES O DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO, LOS PLANES OPERATIVOS ANUALES MUNICIPALES, LOS INFORMES DE RESULTADOS O MEMORIAS DE LABORES O DE RENDICIÓN DE CUENTA O LOS MECANISMOS DE MEDICIÓN (TANTO PRESUPUESTARIA COMO TÉCNICA) DE LOS ANTES REFERIDOS. 2) PARIDAD EN LOS GOBIERNOS LOCALES Y DESGLOSE POR GÉNERO (HOMBRE O MUJER), Y POR CANTIDAD DE EMPLEADOS POR PUESTO O FUNCIÓN, JEFATURA, SALARIO O SUELDO, CANTIDAD TOTAL DE EMPLEADOS MUNICIPALES; DESDE ALCALDES, SÍNDICO, CONCEJO MUNICIPAL, PERSONAL TÉCNICO, OPERATIVO, ADMINISTRATIVO COMUNITARIO O CUALQUIER OTRO CONTRATADO O SUBCONTRATADO POR LA ALCALDÍA. 3) CANTIDAD TOTAL DE HOGARES CON ACCESO A SANEAMIENTO BÁSICO, A ELECTRICIDAD, A RECOLECCIÓN DE BASURA; TOTAL DE RECOLECCIÓN DE BASURA POR DISTRITO Y TOTAL MUNICIPIO; CANTIDAD TOTAL DE BASURA CLASIFICADA SEGÚN TIPO DE BASURA (PAPEL, ALUMINIO, CARTÓN, ORGÁNICA U OTRA), TOTAL DE BASURA RECICLADA Y TOTAL DE BASURA DISPUESTA A RELLENO SANITARIO O SEGÚN TRATAMIENTO; CANTIDAD TOTAL DE UNIDADES DE SALUD, HOSPITALES, CLÍNICAS O CENTROS MÉDICOS (DESGLOSADOS POR PÚBLICO O PRIVADO). 4) CANTIDAD Y TIPO DE ORGANIZACIONES LOCALES O COMUNITARIAS Y ENTIDADES EXTERNAS QUE INTERVIENEN EN EL MUNICIPIO (ONG, ACADEMIA, EMPRESAS, GOBIERNO, COOPERACIÓN, ETC,) INVERSION O MONTO DE APOYO, ÁREAS O DIMENSIONES EN LAS QUE INTERVIENEN EN EL MUNICIPIO; REGISTRO DE MUJERES DUEÑAS, DIRECTORAS, GERENTES O PUESTOS DE JEFATURAS, ONG U ORGANIZACIONES COMUNITARIAS EN EL MUNICIPIO. TODO LO ANTERIOR, DESDE EL AÑO 2010 A LA FECHA 2019, EN FORMATO EXCEL. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA: ---****

- II. Que en atención y respuesta a los requerimientos descritos en solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública emitió Resolución de Respuesta No. 152, de fecha veintiuno de octubre del corriente año; con base a lo expresado en documentos emitidos por las diferentes áreas administrativas mencionadas en la referida resolución, lo cual se realizó de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literales “c y d”, 61, 62, 66, 71, 73 y 74 literal “b” de la Ley de Acceso a la Información Pública; y en relación con el artículo 10, 13 y 14 del Lineamiento para la Recepción Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información emitidos por el IAIP. -----



Y en consideración, a correspondencia recibida en fecha veintitrés de los corrientes de parte de la Unidad de Desarrollo Económico Local de la institución, en la cual expresa la inexistencia de la información referente a los **Planes de Desarrollo Económico y Social de los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018** a la fecha de **2019**; es por lo anterior que la Suscrita Oficial de Información **RESUELVE**: a) Realizar una ampliación de la Resolución de Respuesta No. 152 de fecha veintiuno de los corrientes, en la parte relacionada al requerimiento de los **Planes de Desarrollo Económico y Social de los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018** a la fecha de **2019**, y para tal efecto se notifica al solicitante que por haber recibido en fecha extemporánea la respuesta de parte del área responsable y/o generadora de la información, se hace entrega en documento digital del **Acta de Inexistencia** correspondiente a la información antes mencionada. b) Queda expedito su derecho de hacer uso de lo establecido en el Art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. -----

- III. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de ampliación de respuesta en modalidad escaneada en formato pdf, a la dirección de correo electrónico [REDACTED], para que surta los efectos legales consiguientes. -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACIÓN

Se emite la presente resolución en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP.